



LEYENDA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE, DOTACIONAL PÚBLICO.
- SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SIN ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- LA PLANA 1,2,3 y 4
- ARPELLA, R7, R8 Y R9
- SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sector R.2
- Sector R.3
- Sector R.4
- Sector R.5
- Sector R.6
- SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL SIN ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sectores ALMOROIG 1,2,3,4 y 5 - P.I.3
- SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sector P.I.2
- SUELO NO URBANIZABLE
- VÍAS PECUARIAS

Diligencia: Para acreditar que los documentos y planos han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001 y provisionalmente por el mismo órgano en sesión de fecha 22 de mayo de 2006.
Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo IV de reglamento de planeamiento de la comunidad autónoma de Valencia (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre) en virtud del Alcey a 30 de mayo de 2006.



AJUNTAMENT DE MURO DE L'ALCOI

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA



PLANOS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

TÍTULO:
CALIFICACIÓN DEL SUELO

ESCALA:
1/10.000

NÚMERO:
2.1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AGUA, URBANISME I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión de 31 de OCTUBRE DE 2007 se ha aprobado definitivamente el Plan General de Muro de Alcoy, según se indica en la diligencia que figura con la fecha de 27 de octubre de 2008. LA SECRETARIA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO
Fdo: Esther Vallis Parres

Vielca ingenieros sa

Canales
VICENTE M. CANDELA CANALES
Ingeniero de Caminos CC y PP